



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10511

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1: Condónase la deuda que en concepto de Tasa General de Inmuebles mantiene el “Bochas Club La Pampita”, sito en calle La Rioja N° 4.253, por los lotes de su propiedad que se encuentran empadronados bajo los números 0129639-1 y 0006974-0 y ubicados en Lamadrid N° 2.500 y La Rioja N° 4.253 respectivamente.

Art. 2: Exímese del pago de la Tasa General de inmuebles al “Bochas Club La Pampita” por los lotes de su propiedad empadronados bajo los números 0129639-1 y 0006974-0 y situados en calle Lamadrid 2.500 y La Rioja 4.253 respectivamente, en virtud de estar encuadrado en lo dispuesto en el artículo 75° inciso c) de la Ley Provincial N° 8.173 incorporada al ordenamiento jurídico municipal por Ordenanza N° 7.476.

Art. 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 de octubre de 1.999.-

Presidente: Arq. Alberto Hammerly

Secretario Legislativo: Dr. Walter Galvez